MEMORANDO

(522)

Bogotá, D.C.,

PARA: **CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ**
Alcaldesa Local de Chapinero

DE: **NATALIA JIMENEZ ARCINIEGAS**
Apoyo a la Supervisión contrato 428 de 2024

ASUNTO: Solicitud de ampliación de suspensión del contrato de obra No.427-2024 y Contrato de Interventoría 428-2024

Cordial saludo respetada Alcaldesa,

En mi calidad de apoyo a la supervisión, del contrato No. 428-2024, designado mediante memorando No. 20255220015093 del 16 de octubre de 2025 , me permito informar novedad frente al estado del contrato en mención, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL CONTRATO QUE BUSCA REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO*." y del contrato de obra 427 de 2024 el cual tiene como objeto: "*REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PÚBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."*

Teniendo en cuenta que mediante el comunicado OFC-COP-427-02T-156-2025 de fecha del 5 de diciembre de 2025, remitido por el contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV y el cual se encuentra avalado por la interventoría R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S bajo oficio radicado No 20255210121272 del 9 de diciembre de 2025, el contratista e interventoría, solicitaron suspensión por treinta y tres (33) días calendario, el cual fue aprobada y validada hasta el 19

de enero de 2026 por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, sin embargo, una vez cumplido el término de solicitud de suspensión y evaluados los hechos que dieron pie a la misma, se evidencia que no se han surtido los hechos anteriormente argumentados en el memorando 20255220018513 del 16 de diciembre de 2025 por parte de Secretaría Distrital de Movilidad, razón que motivó una nueva solicitud de suspensión por parte del contratista bajo oficio **OFC-COP-427-02T-162-2026** del 15 de enero de 2026 y el cual fue verificada y aprobada por la interventoría bajo oficio **R&M-140-428-2026** del 19 de enero de 2026 radicado al correo electrónico institucional, documentos adjuntos y presentes al presente memorando, para una ampliación de 30 días calendarios adicionales, bajo los siguientes argumentos:

> *"(…)Así mismo incluimos los planteamientos por parte del contratista para la solicitud de la suspensión del CTO de obra No.427-2024, de lo cual la interventoría está de acuerdo:*
> *"(…)..De conformidad con el numeral 3 del Anexo Técnico, las actividades a ejecutar para ciclo infraestructura corresponden específicamente a señalización, lo cual implica que la ejecución de este componente está supeditada a la aprobación de los diseños de señalización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. El numeral 4.1.1 establece como producto de las actividades preliminares la gestión ante la Secretaría Distrital de Movilidad de los diseños de las demarcaciones y la gestión y aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito.*
> *Se destaca que durante el periodo de suspensión se han obtenido avances significativos en las aprobaciones de diseños por parte de la SDM. Los tiempos de respuesta de las últimas entregas aprobadas (Entregas 6 y 7, aprobadas el 5 de enero de 2026 después de aproximadamente un mes desde su radicación) han sido notablemente más expeditos en comparación con las entregas iniciales, lo cual evidencia una mejora en la gestión del trámite ante la autoridad competente.*
> *No obstante, aun cuando se proyecta que las aprobaciones pendientes puedan obtenerse en plazos similares a los observados recientemente, es necesario considerar que: i) aún se encuentran diseños en revisión ante la SDM (Entregas 8 y 9) cuya respuesta, en el escenario más optimista y sin observaciones, podría tomar entre 3 y 4 semanas adicionales; ii) existen trámites de anexos técnicos y planos firmados pendientes de respuesta por parte de la SDM para las Entregas 3, 6 y 7, siendo fundamental contar con esta documentación aprobada y en firme antes de poder avanzar en la ejecución física de la señalización; y iii) una vez obtenidas todas las aprobaciones de diseños con planos firmados y anexos técnicos incorporados, será necesario tramitar y obtener la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) correspondientes, proceso que de acuerdo con el Anexo Técnico requiere un mínimo de 8 días calendario cuando no se presentan observaciones, tiempo al cual debe sumarse la ejecución física de la señalización en los diferentes segmentos.*
> *En este contexto, resulta necesaria la ampliación de la suspensión para permitir que se completen los trámites ante la SDM, se obtengan todas las aprobaciones necesarias con planos y anexos en firme, se gestionen los PMT requeridos y se ejecute la señalización contractualmente prevista, garantizando así el cierre técnico y administrativo adecuado del contrato. (…)"*
> *Por las razones expuestas anteriormente la Interventoría está de acuerdo en la suspensión del contrato de obra No.427-2024, en la espera que se puedan retomar las actividades en obra normalmente en el menor tiempo posible, dependiendo de las aprobaciones de la señalización por parte de la SDM, y a su vez en caso de aprobarse la suspensión al contrato de obra se debe hacer la suspensión del contrato de Interventoría No.428-2024.(…)"*

De igual manera, se verificó por mi parte el estado de aprobaciones y/o observaciones por parte de SDM en el transcurso de la suspensión, identificando que a la fecha no se cuentan con todos los planos

firmados y/o diseños aprobados requeridos para culminar las actividades de manera ágil, generando el menor traumatismo en cierres viales y disposición de equipo de trabajo para optimización de recursos de la obra, lo que no permite reiniciar actividades para terminar la ejecución del ítem de señalización, teniendo como resultado la siguiente trazabilidad:

DISEÑOS DE SEÑALIZACION						APROBACIONES
Tipo de intervención	Segmento	Eje vial	Desde	Hasta	Fecha de entrega	
Acción de Movilidad	2000519	KR 10	CL 90	CL 91	20/08/2025	RADICADO EN EL CDI SDMB No.202531115857041 (11/12/2025) - - SE RECIBE APROBACION PERO SIN PLANOS FIRMADOS
	2000513	KR 9A	CL 91	CL 92	20/08/2025	
	2000654	CL 82	KR 19A	AK 20	15/08/2025	RADICADO EN EL CDI SDMB No.202531115882011 (11/12/2025) - SE RECIBE APROBACION PERO SIN PLANOS FIRMADOS
	2000542	KR 9A	CL 90	CL 91	15/08/2025	
	2000548	CL 91	KR 8	KR 9A	15/08/2025	
	2000547	KR 8	CL 91	CL 92	15/08/2025	
Acción de Movilidad	2001252	CRA 7 A	CL 69	CL70	15/08/2025	
	2000565	KR 18	CL 85	CL 86	15/08/2025	
	2000511	KR 18	CL 86	CL 86A	15/08/2025	
	2000499	KR 18	CL 86A	CL 87	15/08/2025	
	2001636	TV 1A	CL 58	CL 59	15/08/2025	
Accion de movilidad	2000944	CL 80	AK 7	KR 8	25/08/2025	RADICADO EN EL CDI SDMB No.202531116480931 (11/12/2025)
	2000984	KR 9	CL 77	CL 78	25/08/2025	
Reconstruccion	2001173	CL 70	KR 9	KR 10 A	30/07/2025	APROBADO SDM CON OFICIO SS-202531114951631 DEL 10/11/2025 - LOS PLANOS APROBADOS SE ENVIARON EL (11-12-2025)
Reconstruccion	2001416	CL 68	TRANS 1	AV.CIRCUNVALAR	30/07/2025	
Accion de movilidad	2000417	KRA 13a	CALLE 92	CALLE 91	9/12/2025	APROBADO SDM CON OFICIO SS-202631100042291 DEL 5/01/2026 - SE SOLICITARON LOS PLANOS APROBADOS EL (7-01-2026)
CICLO-INFRAESTRUCTURA	2001943	CRA 13	CALLE 45	CALLE 45A	9/12/2025	APROBADO SDM CON OFICIO SS-202631100042351 DEL 5/01/2026 - SE SOLICITARON LOS PLANOS APROBADOS EL (7-01-2026)
	2001915					
Accion de movilidad	2001158	CRA 5	CALLE 72 A	CALLE 74	9/01/2026	202661200097502 - DISEÑOS EN REVISIÓN POR PARTE DE LA SDM
	2003413	CRA 2	CRA 2	CALLE 53	14/01/2026	202661200137552 - DISEÑOS EN REVISIÓN POR PARTE DE LA SDM
	2001470	CALLE 60	CRA 9A	CRA 13		
	2001184	CRA 10A	CLLA 69	CALLE 69A	15/01/2025	202661200160132 - DISEÑOS EN REVISIÓN POR PARTE DE LA SDM
	2001828	CRA 3a	CALLE 46	CALLE 47		
	2001928					

Por las razones expuestas anteriormente, la Interventoría y yo como apoyo a la supervisión estamos de acuerdo en la suspensión del contrato de obra No.427-2024, en la espera que se puedan retomar las actividades en obra normalmente en el menor tiempo posible, dependiendo de las aprobaciones de la señalización por parte de la SDM. Cabe aclarar que en caso de aprobarse la ampliación de suspensión al contrato de obra es oportuno realizar la suspensión del contrato de Interventoría No.428-2024, hasta que se reactiven las actividades de obra.

Agotando entonces todos los recursos para el logro de actividades, por parte del contratista, interventoría y del equipo técnico del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, me permito recomendar ampliar la suspensión del contrato, agregando que el modificatorio solicitado de suspensión, no ocasiona erogación presupuestal puesto que el contratista en su comunicación manifestó no exigir costos adicionales y que esté se reactivará en el tiempo solicitado o antes si se logran tener las aprobaciones en tiempos inferiores.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atenta a las orientaciones necesarias para proceder con la ejecución del contrato.

Cordialmente,



NATALIA JIMÉNEZ ARCINIEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN
CTO 428 de 2024, memorando 20255220015093 del 16-10-2025

Anexo: 1. Solicitud de Suspensión radicada por la Interventoría Oficio No **R&M-140-428-2026** del 19 de enero de 2026
2. Formato gco-gci-f017_v5 solicitud de modificacion contractual 428-2024
3. Formato gco-gci-f017_v5 solicitud de modificacion contractual 427-2024
Proyectó: Natalia Jiménez Arciniegas - Contratista Apoyo a la Supervisión Cto. 427 y 428 de 2024 /CPS 028-2026
Reviso: Carlos Andrés Vaca / Contratista Despacho 001-2026
Aprobó: